

CER-RET-2015



Bogotá, D.C. 30 de Julio de 2015

CERTIFICACION

Por medio de la presente nos permitimos certificar que el Señora **ANGELA YURANI REY GAMA** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.018.463.146** estuvo vinculado en la **FUNDACIÓN NEUMOLÓGICA COLOMBIANA NIT 800.180.553-4** de acuerdo con los siguientes datos:

CARGO
FECHA DE INGRESO
FECHA DE RETIRO
TIPO DE CONTRATO

Terapeuta
02 de Junio de 2015
31 de Julio de 2015
FIJO

Atentamente,


CAROLINA CUESTA GARCÍA
Jefe de Gestión Humana
Fundación Neumológica Colombiana



CLÍNICA VASCULAR NAVARRA

Nit: 800.247.537-6

Bogotá D.C, 01 de Junio de 2015
RH-219-2015

Señores:
PORVENIR
Ciudad

Por medio de la presente autorizamos a la señora, **ANGELA YURANI REY GAMA**, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 1,018,463,146 de Bogotá para que reclame las cesantías, por concepto de **TERMINACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO CON FECHA 01 DE JUNIO DE 2015.**

Cordialmente

AURA ZULY HUERTAS MELO
Jefe Recursos Humanos

AK 45 No. 106 - 30

En la Frontera de la Excelencia

PBX: (571) 6059999 FAX: (571) 5239338

www.clinicavascularnavarra.com



Certificado No. SC6948-1



SUSALUD RESPIRATORIA SAS
Nit 901177381-1

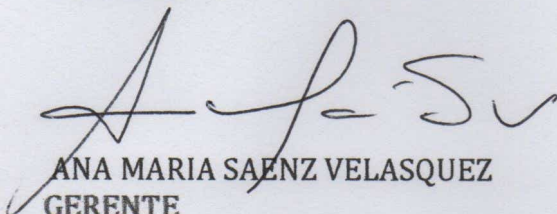
CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la doctora ANGELA YURANY REY GAMA identificada con C.C. 1.018.463.146 de Bogotá, presta sus servicios desde el 15 de Agosto de 2014 a la fecha, en nuestra empresa ASESALUD RESPIRATORIA LTDA que desde el 18 de Mayo de 2018 se cambia de razón social a SUSALUD RESPIRATORIA SAS Nit 901177381-1, desempeñando el cargo de Terapeuta Respiratoria en Unidad de Cuidados Intensivos, en outsourcing con la clínica Cafam mediante contrato de Prestación de Servicios, generando honorarios mensuales por valor de Tres millones quinientos veinticinco mil pesos. (\$ 3.525.000.00).

Certificamos además que ésta profesional se ha desempeñado dentro de los estándares de ética y responsabilidad

Se expide a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de Marzo de 2.020.

Cordialmente



ANA MARIA SAENZ VELASQUEZ
GERENTE

3115893583

3105111 ext 4208

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 17/10/2021

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **REY GAMA ANGELA YURANI** identificado (a) con C.C. Núm. **1018463146** está vinculado (a) a través de la modalidad de Prestación de Servicios bajo el objeto contractual **TERAPEUTA RESPIRATORIO**, desde el **15 de 01 de 2021** teniendo vigente el contrato No.258 contrato en ejecución ; con unos honorarios mensuales de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/C. \$3,297,036.00.**

A continuación, se describe las actividades contratadas bajo el objeto:

- 1. Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema único de Acreditación y Sistema de Información. 2. Desarrollar las estrategias definidas a nivel institucional para el mantenimiento y mejora de los Ejes del Sistema único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, acorde al desarrollo de las responsabilidades asignadas. 3. Desarrollo del cuidado del paciente asignado de acuerdo a sus competencias. 4. Cumplir con las atenciones y registros de la atención de acuerdo a su competencia. 5. Cumplir con la programación asignada para la atención del paciente domiciliario. 6. Diligenciamiento adecuado de los registros clínicos asignados (notas de terapia física, consentimientos, registros, entre otros) y organizar y entregar los soportes para la facturación. 7. Presentar informe de ejecución de actividades con efectos de certificación al final de cada periodo con los soportes de pago y seguridad social. 8. Aplicar guías y manuales institucionales. 9. Cuidado y control de los equipos del servicio que pertenecen a la Subred Norte ESE y le sean asignados para la prestación de los servicios asistenciales con el cumplimiento del manual de seguridad institucional. 10. Notificar incidentes, eventos adversos y complicaciones derivadas de

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 17/10/2021

las atenciones asistenciales. 11. Cumplir con el programa de gestión ambiental y las directrices del Comité de Infecciones Intrahospitalarias. 12. Velar por el adecuado uso y custodia de los elementos y equipos suministrados por la institución para el desarrollo de la orden. 13. Brindar Trato humano, ético y cálido con el cliente Interno y Externo de la Institución. 14. El terapeuta debe realizar desplazamientos al domicilio del paciente y a las uss.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 17 de 10 de 2021.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



JANNETH CAICEDO CASANOVA
DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.